ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. 079 DEL 27 DE ENERO DE 2022, ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 01 de 27 DE MARZO DE 2022

CONTRATO No.	079 DE 2022
REPRESENTACIÓN LEGAL	MILTON ANDRÉS ARIZA QUEVEDO. C.C. 80.665.162 DE COTA
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE EMSERCOTA S.A. E.S.P.
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIÓN NO. 01	QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE.
VALOR TOTAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	DOS MESES (02) MESES.
PRORROGA No. 01	DOS MESES (02) MESES.
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	CUATRO MESES (04) Y LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 27 DE MAYO DE 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁ EN COTA CUNDINAMARCA, EN LAS INSTALACIONES DE EMSERCOTA S.A. E.S.P. UBICADA EN LA CALLE 12 NO. 4 – 35. Y EN LA CARRERA 3ª N° 11 – 83.

En Cota, Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron las siguientes personas: el Doctor **JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN** Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P., el Técnico de Almacén de la empresa EMSERCOTA S.A. E.S.P. **YUBER ALBEIRO TORO GUARÍN**, en calidad de supervisor, el señor **MILTON ANDRES ARIZA QUEVEDO,** mayor de edad e identificado con la Cedula de Ciudadanía No 80.665.162 de Cota., con el objeto de liquidar en forma bilateral la **CONTRATO No. 079 DEL 27 DE ENERO DE 2022, ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 01 DE 27 DE MARZO DE 2022.** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación de la Empresa, el Articulo 60 de la Ley 80 de 1993, el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y al Artículo 217 del decreto 19 de 2012 con fundamento en los principios de legalidad y autonomía de la voluntad.

Aspectos generales del Contrato:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	CONTRATO	
	212211	Total
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 45,000,000	$ 45,000,000
VALOR ACTA NO 1 Y FINAL	$ 45,000,000	$ 45,000,000
TOTAL EJECUTADO	$ 45,000,000	$ 45,000,000
SALDO	$	$

De acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por Yuber Albeiro Toro Guarín Técnico del Almacén y Supervisor, de fecha 19/05/2022, y el acta de corte nro. 01 y final se establece que el contrato 079 del 27 de enero de 2022, adición no. 01 y prorroga no. 01 de 27 de marzo de 2022. se ha cumplido a satisfacción.

En consecuencia las partes se declaran a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.** Por lo tanto el CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra **EMSERCOTA S.A. E.S.P.,** y por consiguiente suscribe sin salvedades el presente documento.

No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

YUBER ALBEIRO TORO GUARIN
Técnico de Almacén
EMSERCOTA S.A. E.S.P
Supervisor

MILTON ANDRES ARIZA QUEVEDO
C.C. 80.665.162 DE COTA
Contratista

JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
EMSERCOTA S.A. E.S.P.
Gerente

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Elaboró. Yuber Albeiro Toro G. – Técnico de Almacén
Vo.Bo. Adriana Rocha – Directora Jurídica
Reviso. Lina Rodriguez- Área Financiera.